



www.bancociudad.com.ar

SUBASTA ON LINE CON BASE
POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

CAMIONETA

MERCEDES BENZ SPRINTER (MINIBUS) - AÑO 2007

SUBASTA: El día **03 de Agosto de 2021**, con horario de inicio a las 11:00 horas, y de finalización a las 12:00 horas, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires.

EXHIBICION: Desde el **27/07/2021** al **29/07/2021** en el horario de 10.00 hs. a 13.00 hs. en el estacionamiento del edificio del Rectorado de esta Universidad Nacional, sito en Avenida Juan XXIII y Ruta Provincial No 4 — Acceso 1 y 2.

INSCRIPCION PREVIA: Los oferentes, para realizar ofertas en la subasta deberán registrarse, de acuerdo a lo estipulado en el punto 1º de las Condiciones de Venta que rigen la presente subasta

GARANTÍA: Al momento de inscribirse los interesados deberán acreditar haber constituido una garantía por la suma equivalente al ocho por ciento (8%) del precio de base, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2º de las Condiciones de Venta que rigen la presente subasta.

INFORMES: En consultasubastas@bancociudad.com.ar y subastasonline@bancociudad.com.ar

Venta sujeta a la aprobación de la Entidad Vendedora

LA SUBASTA COMENZARÁ A LA HORA INDICADA

CONDICIONES DE VENTA

EN SUBASTA PUBLICA, CON BASE, POR CUENTA ORDEN Y EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA Y EL RESULTADO SUJETO A LA APROBACION DE LA MISMA.

EL ACCESO A LA SUBASTA SOLO ESTARÁ PERMITIDO A PERSONAS MAYORES DE EDAD.

1 - INSCRIPCION PREVIA: Los oferentes, para realizar ofertas en la subasta deberán registrarse, obteniendo un usuario y contraseña en Autogestión del Banco Ciudad de Buenos Aires en el siguiente link: <https://www.bancociudad.com.ar/autogestion/> hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la subasta. Luego deberán ingresar por el link <https://subastas.bancociudad.com.ar> a la subasta que le corresponde participar iniciando sesión para suscribirse como personas o empresas (lo que corresponda), debiendo completar los datos requeridos en dicha registración, como así también la documentación que solicite en el caso de Empresas. Asimismo deberán adjuntar una foto (formato jpg) de la garantía transferida a la cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires indicada en el punto 2º de las presentes Condiciones.

Luego de esos pasos recibirán un mail donde les manifiesta que fue verificada y aprobada la registración para poder ofertar mediante el portal de subasta on line.

Se informa que el procedimiento precedentemente detallado deberá realizarse como último plazo hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la subasta.

2 - GARANTÍA: Al momento de inscribirse los interesados deberán acreditar haber constituido una garantía por la suma equivalente al cinco por ciento (8%) del precio de base. Respecto a aquellos que no hubiesen resultado adjudicatarios, la garantía les será devuelta dentro de los siete (7) días hábiles de realizada la subasta pública. Respecto del adjudicatario, la misma tendrá vigencia hasta la cancelación total del saldo de precio, una vez aprobada la subasta por parte de la Entidad Vendedora. Un vez cancelado la totalidad de dicho saldo, se procederá a devolver la garantía dentro de los siete (7) días hábiles de producida dicha cancelación.

Las garantía podrá ser constituida, únicamente mediante transferencia bancaria electrónica proveniente de cuenta bancaria de titularidad de la persona física o jurídica interesada, o su representante legal a la Caja de Ahorro en Pesos N° 4-053-0005224454-6 – CBU N° 0290053710000522445461, radicada en la Sucursal N° 53 (“Maipú”) Banco Ciudad de Buenos Aires – CUIT 30-99903208-3.

3 – FORMAS DE PAGO: El pago del precio de venta del automotor, objeto de la presente se abonará de la siguiente forma:

- a) la suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del precio a integrarse en concepto de seña, dentro de los DOS (2) días hábiles a contar desde la notificación electrónica cursada al oferente de que ha resultado ganador de la subasta.
- b) la suma equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del precio de venta a integrarse una vez aprobada la subasta por parte de la Entidad Vendedora y durante siete (7) días hábiles asignados a tales fines.

4 - COMISION A CARGO DEL COMPRADOR: 10% (diez por ciento) del precio de venta más el I.V.A. sobre la misma, debiendo ser abonada dentro de los DOS (2) días hábiles a contar desde la notificación electrónica cursada al oferente de que ha resultado ganador de la subasta, al mismo momento de abonar la seña.

5 – MODALIDAD DE PAGO: Los pagos descriptos en los puntos 3º apartados a) y b) y 4º (20% de Seña, Integración del 80% del saldo de precio y Comisión más IVA de dicha comisión) deberán efectivizarse solamente mediante transferencia bancaria a través del CBU N° 0290053710000011285075 – CUIT 30-99903208-3.

El incumplimiento del adjudicatario respecto de los pagos en concepto de seña y/o comisión más IVA, detallados en los puntos 3 y 4 de las presentes Condiciones de Venta, y/o respecto de la integración de los saldos de precio pendientes de cancelación, implicará las correspondientes acciones judiciales, civiles y comerciales, tendientes a obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por la venta frustrada, así como la inclusión del postor remiso en los sistemas de calificación comercial y en la base de antecedentes negativos del Banco. El adjudicatario incumplidor monto transferido en concepto de GARANTIA establecido en el punto 2 de las presentes, sin tener lugar a reclamo alguno.

Importante: Atento al Decreto 1108/98 del P.E.N. y la Resolución General nro. 219/98-AFIP los compradores de bienes con dominio registrables, deberán contar para realizar la transferencia de dominio con su correspondiente CUIT, CUIL o CDI.

6 - COMPRA EN COMISIÓN. La presente subasta pública no admite la compra en comisión.

7 – INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA: Los oferentes deberán consultar la página del banco www.bancociudad.com.ar >> subastas >> aprobación de subastas >> aprobadas, no responsabilizándose este banco por cualquier información obtenida por otro medio.

El banco actúa solamente como martillero, por lo que en ningún caso será responsable de las demoras que pudiesen existir en la aprobación de la subasta, en la devolución de importes - los que no estarán sujetos a actualización ni intereses - ni por otras consecuencias por el retardo o por la no aprobación de la subasta.

El adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite el origen de fondos, sólo cuando los pagos realizados en el Banco superen los \$ 500.000,- (Pesos quinientos mil), o

cuando supere su perfil asignado.

"La presente subasta se efectúa por cuenta, orden y en nombre de terceros por lo que de corresponder se aplicara las disposiciones de la ley 25.413 y decreto reglamentario n°380/01 art. "a" (pago por cuenta y/o a nombre de terceros), en orden al pago del Impuesto del 1,2%. En el supuesto que se abone con cheque de titular de cuenta corriente, la operación no se encontrara alcanzada por el citado art.3° inc. "a" (pago por cuenta y/o a nombre de terceros). Sin embargo, el débito en Cuenta Corriente por la emisión del cheque estará gravado por el impuesto de la Ley 25.413"

De corresponder será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de U. I. F. y B.C.R.A.

8 – PRESCRIPCIÓN DE SEÑA Y COMISIÓN: Si los compradores no integrasen los precios de venta en el plazo establecido, la operación prescribirá sin más trámite, sin necesidad de notificación alguna, perdiendo el comprador los importes que hubiesen abonado en concepto de garantía, seña, comisión e I.V.A. sobre esta última, así como también todo derecho sobre los bienes que les fueran adjudicados, y no teniendo nada que reclamar ante el Banco y entidad vendedora ante su postura remisa.

9 - AUTOMOTORES: Los compradores de automotores patentados mediante el Régimen de Registro Nacional de la Propiedad del Automotor deberán concurrir dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al de la integración del precio de venta a la Entidad Vendedora, a los efectos de iniciar los trámites de transferencia. Una vez que se haya efectuado esta última, el comprador deberá concurrir provisto del título de propiedad del automotor a la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad, y/o de la Jurisdicción que corresponda, a fin de proceder a la registración de la patente respectiva a su nombre.

Los vehículos adquiridos no se entregarán bajo ningún concepto si el comprador no efectuó previamente el cambio de titularidad o el trámite indicado precedentemente.

En caso que el comprador no dé cumplimiento a lo indicado precedentemente, la Entidad Vendedora y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires no se responsabilizarán por los inconvenientes que pudieran producirse.

Se encuentra a cargo de la entidad vendedora el trámite de la Verificación Técnica Tipo 12 de los automotores, eximiéndose el Banco de toda responsabilidad por su no cumplimiento, observaciones que puedan recibir el trámite e impedimentos relativos con el mismo que demoren la inscripción del bien.

LOS GASTOS QUE DEMANDE EFECTUAR LA TRANSFERENCIA Y/O REEMPADRONAMIENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL ADQUIRENTE.

Tanto la carga como el retiro de la mercadería adquirida estarán a cargo de los compradores. No se permitirán desarmes o arreglos de los bienes dentro del lugar de exhibición ni en sus inmediaciones.

Tratándose de bienes que han sido ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado en que

se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna especie por desperfectos, deterioros, etc.

10 – RETIRO DE LOS BIENES: Los vehículos cuya titularidad haya sido transferida a los compradores, deberán retirarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia. Vencido dicho plazo, comenzarán a devengarse derechos de depósitos a favor de la Entidad Vendedora y con cargo al comprador sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial, a razón del uno por ciento (1%) por cada día corrido de demora sobre el precio de venta del vehículo y hasta un máximo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo para su retiro. Vencido este plazo de depósito, la Entidad Vendedora podrá disponer de los bienes, perdiendo el comprador todo derecho sobre su adquisición así como también los importes que hubiese abonado por cualquier concepto, sin derecho a reintegro, devolución de sumas y/o indemnización de ninguna naturaleza .

En caso que, quien haya sido comprador del bien en la subasta, no efectuó el pago pertinente, el Banco podrá iniciar las acciones correspondientes tendientes a obtener la reparación de los perjuicios.

La entidad vendedora se reserva sus derechos sobre los bienes enajenados hasta el momento de la entrega de los mismos, cuando razones especiales así lo hagan necesario.

En el caso de disponerse la anulación de algún lote, aún cuando éste haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiese pagado.

El Banco declina de toda responsabilidad por la custodia, conservación y entrega de los bienes a los futuros adquirentes por no encontrarse los mismos en su poder.

La Entidad Vendedora y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires no se hacen responsables por la falta de piezas cuya apreciación requiera desarmes.

NOTA IMPORTANTE

Atento a la Resolución Nro 2408 de la AFIP, los compradores responsables inscriptos ante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando sus compras excedan por concepto de comisión la suma de \$ 2.000,00 abonarán por I.V.A. una alícuota del 3% además del 21% que grava todas las comisiones que se perciban.

Quedan exceptuados de esta norma quienes se encuentran beneficiados por regímenes de promoción que otorguen la liberación o el diferimiento del I.V.A., o quienes deban actuar a su vez como agentes de percepción del presente régimen, debiendo aportar los certificados correspondientes .

ESTE CATALOGO ES SOLAMENTE INFORMATIVO. EN CONSECUENCIA, LA ENTIDAD VENDEDORA Y EL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES NO SE HACEN RESPONSABLES POR ERRORES U OMISIONES QUE HAYAN PODIDO DESLIZARSE.



**REMATE ON LINE, CON BASE, POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

CAMIONETA MERCEDES BENZ SPRINTER (MINIBUS) – AÑO 2007

SUBASTA: El día **03 de Agosto de 2021**, con horario de inicio a las 11:00 horas, y de finalización a las 12:00 horas, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires.

EXHIBICION: Desde el **27/07/2021** al **29/07/2021** en el horario de 10.00 hs. a 13.00 hs. en el estacionamiento del edificio del Rectorado de esta Universidad Nacional, sito en Avenida Juan XXIII y Ruta Provincial No 4 — Acceso 1 y 2.

INSCRIPCION PREVIA: Los oferentes, para realizar ofertas en la subasta, deberán registrarse hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la misma, de acuerdo a lo estipulado en el punto 1º de las Condiciones de Venta que rige la presente subasta.

GARANTÍA: Al momento de inscribirse los interesados deberán acreditar haber constituido una garantía por la suma equivalente al ocho por ciento (8%) del precio de base por cada lote que estén interesados en participar. En caso de querer ofertar por varios lotes, deberá realizar 1 (una) sola transferencia de fondos, equivalente al 8% del total de las bases de los vehículos de su interés, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2º de las Condiciones de Venta Particulares que rige la presente subasta.

INFORMES: En consultasubastas@bancociudad.com.ar y subastasonline@bancociudad.com.ar

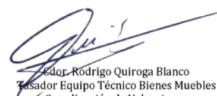
Venta sujeta a la aprobación de la Entidad Vendedora

LA SUBASTA COMENZARÁ A LA HORA INDICADA

Nro. Carpeta	20214281000542	Expediente	
Cliente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	Teléfono	
Domicilio	Camino de Cintura KM 2 - Loc.: (1836) - LLAVALLOL		
Lugar Valuación	AV. JUAN XXIII Y RUTA PROVINCIAL NRO. 4 KM 2 UF Loc.:(1832) - LOMAS DE ZAMORA		

Nro. Op. 1	Tipo de Valuación : Automotores y Ops. Especiales - Automóviles -
------------	---

Dominio	GPL 281
Marca	MERCEDES BENZ
Modelo	SPRINTER 3
Tipo	MINIBÚS
Año	2007
Km	
Nro Motor	61198170071891
Nro Chasis	8AC9036728A977767
Taxi	No
Metros Cúbicos	
Estado	BUENO
Observaciones	UNA CAMIONETA, USADA, FUNCIONANDO, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 313 CDI/C 3550, MOTOR NRO. 61198170071891, CHASIS NRO. 8AC9036728A977767, TIPO MINIBÚS, USO: PRIV.- TRAN. PASAJ. INTERJUR. MODELO AÑO 2007. POSEE: TABLERO DE INSTRUMENTOS, CLIMATIZADOR, CAJA DE VELOCIDADES, DIFERENCIAL, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, DOS PUERTAS TRASERAS, PORTÓN LATERAL CORREDIZO, CAPACIDAD: 15 PASAJEROS MAS CONDUCTOR Y CINCO RUEDAS ARMADAS CON CUBIERTAS DE MOVIMIENTO. PARABRISAS RAJADO. CON DETERIORES GENERALES, AVERÍAS, DESARMES E INCOMPLETA. DOMINIO GPL 281.-



Rodrigo Quiroga Blanco
Evaluador Equipo Técnico Bienes Muebles
Coordinación de Valuaciones
Banco Ciudad de Buenos Aires



José Luis Van Oort
Evaluador Equipo Técnico Bienes Muebles
Coordinación de Valuaciones
Banco Ciudad de Buenos Aires

Responsables Técnicos

Por Banco Ciudad Bs. As.

Nro. Carpeta	20214281000542	Expediente	
Cliente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	Teléfono	
Domicilio	Camino de Cintura KM 2 - Loc.: (1836) - LLAVALLOL		
Lugar Valuación	AV. JUAN XXIII Y RUTA PROVINCIAL NRO. 4 KM 2 UF Loc.:(1832) - LOMAS DE ZAMORA		

Motivo Valuación :	Base en Subasta
Valuación :	\$800.000,00
Conclusiones :	SON PESOS OCHOCIENTOS MIL.-



Edgar Rodrigo Quiroga Blanco
Integrador Equipo Técnico Bienes Muebles
Coordinación de Valuaciones
Banco Ciudad de Buenos Aires



Tat. José Luis Van Opstal
Jefe Equipo Técnico Bienes Muebles
Coordinación de Valuaciones
Banco Ciudad de Buenos Aires

Responsables Técnicos

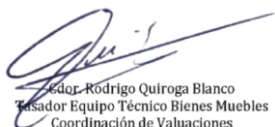
Por Banco Ciudad Bs. As.

GERENCIA DE RECUPERO DE CRÉDITOS - VALUACIONES - Fotografías

Carpeta : 20214281000542

Nro. Op. 1




Eduar. Rodrigo Quiroga Blanco
Evaluador Equipo Técnico Bienes Muebles
Coordinación de Valuaciones
Banco Ciudad de Buenos Aires


Lic. José Luis Van Opstal
Evaluador Equipo Técnico Bienes Muebles
Coordinación de Valuaciones
Banco Ciudad de Buenos Aires